



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 006 DE 2023

CONTRATISTA	FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL
C.C.	6.770.585 DE TUNJA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 51.999.840)
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIOS
VALOR ADICIONAL 1	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)
PRORROGA 1	TREINTA DIAS (30) CALENDARIO
SUPERVISOR	ASESOR JURÍDICO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **Secretario General Municipal**, facultado mediante el **Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021**, y la **resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021**; para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato y por otra parte **FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 6.770.585 DE TUNJA**, y quien para los efectos siguientes se denominará LA CONTRATISTA. En las condiciones anotadas EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA hacen constar por el presente documento, que han suscrito el Contrato contenido en las siguientes cláusulas, hemos celebrado un contrato de adición y prórroga previo las siguientes consideraciones:

1. Municipal celebró el día 03 de febrero del 2023, el contrato No. 006 de 2023, con el doctor **FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Que el día 10 de febrero de 2023 se suscribió el contrato **No. 006 de 2023** y se firmó la respectiva acta de inicio.
2. El **ASESOR JURÍDICO DEL DESPACHO DEL ALCALDE** y quien ejerce la supervisión del contrato **No. 006 de 2023**, el día 29 de septiembre de 2023 solicita adición y prórroga No. 001, ante el Ordenador del Gasto para el trámite pertinente el cual se soportara en la importancia, pertinencia y necesidad de efectuar adición y prórroga la contrato **No. 006 de 2023** , de acuerdo con la siguiente justificación:
 - a. La Administración **PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**" dicho contrato tiene una duración inicial de **DOSCIENTOS CUARENTA DIAS CALENDARIO (240)**, el valor estimado para la realización del presente contrato es de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 51.999.840)** , y se firma acta de inicio el día 03 DE octubre de 2023.
 - b. La administración municipal a la fecha requiere de los servicios profesionales, ya que es necesario el apoyo en la elaboración de los proyectos de acuerdo que se deben radicar en esta última vigencia al concejo municipal, así mismo, apoyar en la proyección de los actos administrativos y en establecer la viabilidad jurídica de los diferentes asuntos que se diriman en el despacho alcalde del municipio de Puerto Boyacá.
 - c. Por lo que se hace necesario realizar adición y prórroga 1 al contrato **No. 006** de 2023 cuyo Objeto Es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."**, por un término de **TREINTA DIAS (30) DIAS** y un adicional por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)**.





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 006 DE 2023

- d. Que una vez revisada la ejecución del presupuesto destinado para el contrato 023 de 2023 y teniendo en cuenta que el contrato vence el 08 de agosto de 2023, se considera pertinente que se traiga a colación el balance presupuestal y de la prestación de servicios generales, a la fecha del contrato donde se evidencia que se cuenta con un saldo por cancelar de **TRECE MILLONES CIENTO PESOS MCTE (\$ 13.000.100,00)**, razón por la cual el supervisor ve la necesidad de prorrogar el contrato a fin de continuar con el servicio contratado

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 51.999.840,00
ACTA DE PAGO N° 01	\$ 6.499.980,00	
ACTA DE PAGO N° 02	\$ 6.499.980,00	
ACTA DE PAGO N° 03	\$ 6.499.980,00	
ACTA DE PAGO N° 04	\$ 6.499.980,00	
ACTA DE PAGO N° 05	\$ 6.499.980,00	
ACTA DE PAGO N° 06	\$ 6.499.980,00	
SALDO POR CANCELAR	\$ 13.000.100,00	
SUMAS IGUALES	\$ 51.999.840,00	\$ 51.999.840,00

- e. En atención a lo manifestado se evidencia la necesidad de realizar una adición por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)** y prorrogar por un término de **TREINTA (30) DIAS** al contrato en mención, con el fin de continuar con el servicio contratado.
- f. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, ii) Que la adición y prórroga correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato¹, iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP.
3. En consecuencia con lo anterior y en atención a la carencia de talento humano en la estructura administrativa existe la necesidad de efectuar adición y prórroga al contrato **No. 006 de 2023** cuyo Objeto Es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**, por un término de **TREINTA (30) DIAS** Y Un Adicional Por Valor De **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)**.
4. Para el aseguramiento de la ejecución de estas labores se cuenta con la disponibilidad **2023.CEN.01.1000157 de fecha 29/09/2023** con el rubro presupuestal **AC-2.1.2.02.02.008.01**.
5. El presente adicional se registrará por las siguientes Cláusulas; **Clausula Cuarta: Valor Del Contrato Y Forma De Pago:** El valor del presente adicional es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)**, que sumado al contrato del valor inicial de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 51.999.840)**. Nos da un total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 58.999.840,00)**, valor que será pagado de la siguiente forma: Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 050012331000200000176 01. Radicación interna número: 30.68





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 006 DE 2023

por parte del supervisor designado y el pago de prestaciones sociales (salud, pensión y ARL). **Clausula tercera: duración:** El plazo de ejecución del presente adicional será de **TREINTA DIAS (30) CALENDARIO** que sumados al plazo inicial del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA DIAS CALENDARIO (240)**, nos da un total de **DOSCIENTOS SETENTA DIAS CALENDARIO (270)**, se empezará a contar una vez se halla legalizado y perfeccionado el presente adicional.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato **Nro. CO1.PCCNTR.4558990**, Se firma a los 29 días del mes de octubre de 2023.

Revisó y Aprobó:	FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Proyectó:	J. BARAJAS S

